

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 26** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se notifica requerimiento para la presentación de documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el ejercicio 2010, presentada por don Sergio Adrián Donath, expediente número 806/2010, tramitado conforme a la Orden de 17 de diciembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, del requerimiento para la presentación de la documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el año 2010, presentada por don Sergio Adrián Donath, conforme a la Orden de 17 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, que a continuación se relaciona:

*Notificado. — Último domicilio. — Expediente. — Disposición legal infringida. — Objeto del requerimiento*

Don Sergio Adrián Donath. — Paseo de la Chopera, 2, cuarto C, 28100 Alcobendas (Madrid). — 806/2010. — Artículo 10.4 de la Orden de 17 de diciembre, de ayudas a pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial. — Requerimiento para la presentación de documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial.

#### Documentación a presentar (original y fotocopias)

- Presupuestos o facturas proforma o facturas en inversiones ejecutadas entre el 15 de marzo de 2009 y el plazo de presentación de la solicitud, debiendo aportar tres ofertas de diferentes proveedores, salvo actuaciones previas a la solicitud, cuando:
  - El importe del gasto supere 30.000 euros en ejecución de obras.
  - El importe del gasto supere 12.000 euros en suministro de bienes de equipo. En caso de aportarse facturas definitivas, deberán acompañarse de sus correspondientes justificantes de pago (transferencias bancarias, cheques nominativos acompañados de adeudo bancario y/o recibís en facturas de importe inferior a 1.000 euros).
- Memoria comercial descriptiva de la inversión a realizar, conforme al Anexo V, debidamente cumplimentada.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Personas jurídicas:
  - a) DNI del solicitante (al no haberse autorizado su consulta en el impreso de solicitud).

#### Observaciones

- Con respecto a las facturas, deberá aportar, exclusivamente, los correspondientes justificantes de pago.
- Anexo V: Deberá consignar el plazo de ejecución de la inversión (apartado 2.3) y el rótulo comercial del establecimiento (apartado 2.4).
- DNI: Deberá aportar el original de los documentos acreditativos de la identidad, junto a sus correspondientes fotocopias, para proceder a su cotejo.

## RESUELVO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Se comunica al interesado que el texto íntegro de dicho requerimiento se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Servicio de Promoción y Ordenación del Comercio, Sección de Ayudas a Pymes Comerciales, calle Príncipe de Vergara, número 132, tercera planta, 28002 Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en las citadas oficinas de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Madrid, a 19 de abril de 2010.—La Directora General de Comercio, PS, la Directora General de Promoción Comercial y Servicios (Orden de 12 de abril de 2010 del Consejero de Economía y Hacienda), Ana Guerra Benito.

(03/18.264/10)